
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN Nº	
562	122

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.

Al
[Signature]

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la docente PhD. Nora Techeira, que se desempeña como Docente Encargado Área Análisis Químico, Físico y Sensorial De Lácteos para la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada docente realizará funciones en el marco del 2021-PROY-356, aprobado por Resolución del CDCp Nº 440/22 del 2 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: I) que la docente está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$32.482,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos) por un período de 9 meses, financiado con fondos de PIMOR S.R.L, en su rol de Asistente técnico;

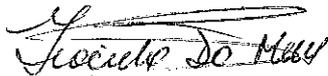
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio Nº 313/017 de 25 de julio de 2017;

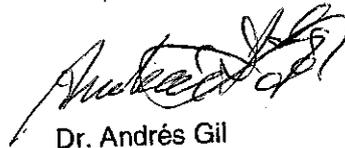
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la PhD. Nora Techeira, Docente Encargado Área Análisis Químico, Físico y Sensorial De Lácteos para la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, una compensación especial, excepcional y mensual de 32.482,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos) por 9 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de PIMOR S.R.L, en su rol de Asistente técnico;

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica